



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"

Resolución Directoral Regional

Nº 000975 -2025- DRELP

Santa María,

13 MAYO 2025

Visto el expediente Nº 3742309, con un total de cinco (5) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 000707-2025-DRELP, se resuelve aprobar el contrato por servicios personales como docente por horas en el IESTP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", de don ELVI RENEE BAZALAR GANOZA, identificado con DNI Nº 40714049, por el periodo comprendido entre el 03/03/2025 y el 31/12/2025;

Que, a través del Oficio Nº 0145-D-IESTP-VRHT-BCA-2025, la directora general del IESTP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE" remite a esta sede institucional, la renuncia voluntaria al contrato por servicios personales, aprobado mediante la RDR Nº 000707-2025-DRELP, de don ELVI RENEE BAZALAR GANOZA, identificado con DNI Nº 40714049, debido a razones de tipo personal. En ese sentido, corresponde dar por culminado el contrato referido, a partir del 22/04/2025;

Estando a lo dispuesto por el despacho de Dirección y por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento y a lo visado por la Especialista Administrativa de Personal, mediante la Orden de Ejecución Nº 480-2025/GRL/DRELP/DOAIE-EPER; y

De conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" aprobado por el D.S. Nº 004-2019-JUS, Ley Nº 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes" y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Nº 022-2003-ED que crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, el contrato por servicios personales de don **ELVI RENEE BAZALAR GANOZA**, identificado con DNI Nº 40714049, como docente por horas en el IESTP "VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE", a partir del 22/04/2025. En consecuencia, dar por concluidos los efectos de la RDR Nº 000707-2025-DRELP.

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



[Signature]

Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

ARCF/DRELP
RWLE/DOAIE
MPGT/EPER
JFS/PROY
Q.E. Nº 480
06/05/2025

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

